



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de enero de 2007

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 663/2006	Sucesorio Intestamentario	Claudia Guadalupe Sánchez Ceballos	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marylin Kaye de Hilton	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Intestamentario	Zeferina Montoya Cervantes	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Intestamentario	Sylvia Yola Sánchez Arredondo	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Amaya Camacho	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ascensión Medrano Cruz	(2ª Pub)	4
Exp. 825/2006	Familiar Especial Alimentos	Luz Marina Cisne Gil	(3ª Pub)	5
Exp. 308/2005	Divorcio Necesario	Leonardo Ramírez Roque	(3ª Pub)	5
Exp. 1548/2003	Ordinario Civil	Mateo Cervantes Muñiz	(3ª Pub)	5
Exp. 814/2005	Ordinario Mercantil	Distribuidora de Gas de Saltillo	(3ª Pub)	6
Exp. 1573/2006	Ordinario Civil	Olivia Moreno Guerrero	(2ª Pub)	6
Exp. 576/2005	Familiar Especial	Lic. Blanca Margarita García Cabello	(2ª Pub)	6
Exp. 2187/2004	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 1662/2006	Sucesorio Testamentario	Antonio Santana Delgado	(2ª Pub)	7
Exp. 1695/2006	Sucesorio Intestamentario	Ana María Padrón Almaguer	(2ª Pub)	7
Exp. 1742/2006	Sucesorio Intestamentario	Juan Anselmo Blanco Gómez	(2ª Pub)	8
Exp. 1720/2006	Sucesorio Testamentario	Raúl David Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 442/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Pérez Cortéz	(2ª Pub)	8
Exp. 489/2006	Especial Intestamentario	Jesús Valdéz Gaona	(2ª Pub)	8
Exp. 608/2006	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Dávila Perales	(2ª Pub)	9
Exp. 1733/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisco Castañeda Morales	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Dora Elia Flores Vázquez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Intestamentario	María Isabel Villegas Ramírez	(2ª Pub)	9
Exp. 972/2003	Ejecutivo Mercantil	Jorge Mejía de la Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 2232/2004	Ordinario Mercantil	Banco Santander Serfin	(1ª Pub)	10

Exp. 569/2006	Sucesorio Intestamentario	Melchor Lucio Navarro	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Intestamentario	Domingo de la Fuente Mendoza	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Intestamentario	María Tomasa Mandujano Martínez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Antonio Torres Lucio	(1ª Pub)	11
Exp. 1678/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ángel Fernando Frías García	(1ª Pub)	11
Exp. 517/2006	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Briones Sotelo	(1ª Pub)	12
Exp. 686/2006	Sucesorio Intestamentario	Baltazar López Obregón	(1ª Pub)	12
Exp. 976/2006	Rectificación de Acta	Aurelio Castañeda Orozco	(1ª Pub)	12
Exp. 1067/2005	Ordinario Civil	Francisco Javier Espinosa García	(1ª Pub)	13
Exp. 986/2006	Rectificación de Acta	José Carmen Llanas Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 944/2006	Rectificación de Acta	Hortencia Cedillo Cedillo	(1ª Pub)	13
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Transportes Job Colunga Estrada	(1ª Pub)	14
Exp. 883/2006	Rectificación de Acta	Rogelio Martínez Montenegro	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 191/2005	Sucesorio Intestamentario	María Susana Ibarra Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 192/2005	Especial Intestamentario	José Hernández Román	(2ª Pub)	15
Exp. 1437/2006	Sucesorio Intestamentario	Pablo Castro Soto	(2ª Pub)	15
Exp. 1092/2006	Sucesorio Intestamentario	María Antonia de los Reyes Falcón	(2ª Pub)	15
Exp. 1549/2006	Sucesorio Intestamentario	Ma. Rosario Sahagún Falcón	(2ª Pub)	16
Exp. 1589/2006	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Uresti González	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Soledad Espinoza Lara	(2ª Pub)	16
Exp. 111/2004	Ordinario Civil	Armando Medina Ramírez	(3ª Pub)	17
Exp. 111/2004	Ordinario Civil	Armando Medina Ramírez	(3ª Pub)	18
Exp. 225/2006	Divorcio Necesario	Alma Josefina Ramírez Veloz	(3ª Pub)	18
Exp. 582/2006	Divorcio Necesario	José Cruz Valero Morales	(3ª Pub)	19
Exp. 269/2006	Divorcio Necesario	Flor Estela Morín Guedea	(3ª Pub)	19
Exp. 555/2004	Ejecutivo Mercantil	Lic. Víctor Manuel Castilla Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 1051/2006	No Contencioso	Juan Enrique Soto Rodríguez	(3ª Pub)	20
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 687/2006	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Gutiérrez Silva	(2ª Pub)	20
Exp. 289/2006	No Contencioso	Guadalupe Mireya Villarreal de Luna	(3ª Pub)	21
Exp. 560/2006	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Saucedo Kina	(2ª Pub)	21
Exp. 513/2005	Ejecutivo Mercantil	Eladio Romero Dávila	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 423/2006	Sucesorio Intestamentario	Juana Pérez Jiménez	(2ª Pub)	22
Exp. 482/2006	Sucesorio Intestamentario	Rita Pérez Parra de Torres	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	No Contencioso	María Elizabeth Llamas Pérez	(1ª Pub)	22
Exp. 14/2007	No Contencioso	Julio Briones Cervantes	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 738/2006	Sucesorio Intestamentario	Cristina Reyes Vda. de Padilla	(2ª Pub)	23
Exp. 1066/2006	Sucesorio Intestamentario	Dionicia Sánchez Lozano	(2ª Pub)	24
Exp. 1221/2006	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Mireles López	(2ª Pub)	24
Exp. 999/2006	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Salvador Lozano Arizpe	(2ª Pub)	24
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 1128/2006	Sucesorio Intestamentario	Amparo Hernández de la Rosa	(2ª Pub)	25
Exp. 930/2006	Intestamentario	María de Jesús Ibarra Robledo	(2ª Pub)	25
Exp. 1185/2006	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Jaime Favela	(2ª Pub)	26
Exp. 1123/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosa María González Jiménez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Isabel Carrillo Villalobos	(2ª Pub)	26
Exp. 606/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer	(3ª Pub)	27
Exp. 801/2006	Divorcio Necesario	Mónica Marytza Ríos Marín	(3ª Pub)	27
Exp. 500/2006	Divorcio Necesario	Guadalupe Jacqueline Shepard Bucio	(3ª Pub)	28
Exp. 155/2006	Ordinario Civil	María Cristina Ibáñez Hurtado	(3ª Pub)	28
Exp. 243/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 1137/2006	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ventura Meza Enríquez	(2ª Pub)	29
Exp. 1088/2006	Sucesorio Especial	María del Carmen Fabela Femat	(2ª Pub)	30
Exp. 1131/2006	Sucesorio Testamentario	Rosa María Amozurrutia Cabrera	(2ª Pub)	30
Exp. 1184/200	Sucesorio Testamentario	Marcos Velázquez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Veyna Salinas	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Chávez Espinoza	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Sonia Torres Castañeda	(2ª Pub)	31

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Galindo Pérez	(2ª Pub)	32
Exp. 1294/2006	Especial Intestamentario	Beatriz Eugenia Martínez Reyes	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Hoyos Ceñal	(1ª Pub)	32
Exp. 874/2005	Especial Hipotecario	Hayde Rojas Román	(1ª Pub)	33
Exp. 924/2006	Rectificación de Acta	Ma. Teresa García Curiel	(1ª Pub)	33
Exp. 1148/2006	Rectificación de Acta	Manuel Molina Contreras	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 546/2006	Sucesorio Intestamentario	Armando Jara Gómez	(2ª Pub)	34
Exp. 815/2006	Sucesorio Intestamentario	Eva de los Santos Espinoza	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 438/2006	Sucesorio Especial	Armandina Sánchez de la Fuente	(2ª Pub)	34
Exp. 502/2006	Sucesorio Intestamentario	Juan Martínez Alvarado	(2ª Pub)	35
Exp. 445/2006	Sucesorio Especial	Amelia de la Garza González	(2ª Pub)	35
Exp. 507/2006	Rectificación de Acta	Socorro López Espinoza	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente número **663/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO STANLEY SÁNCHEZ, denunciado por CLAUDIA GUADALUPE SÁNCHEZ CEBALLOS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE (07) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ENE

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DIAZ MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA JUEVES (07) SIETE DE DICIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARYLIN KAYE DE HILTON, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARYLIN WILLIAMS HILTON, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR DERMAN HOMER HILTON, QUIEN FALLECIÓ SEGÚN EL ACTA DE DEFUNCIÓN EXHIBIDA EN LA CONGREGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, EL DÍA 14 DE MARZO DE (2006) DOS MIL SEIS. LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO SER CÓNYUGE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9, FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. LA COMPARECIENTE HA RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTA HEREDERA, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA. SE HAN FIJANDO LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL PROXIMO DIA 30 DE ENERO DE 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LA SOLICITANTE SEÑALO COMO DOMICILIO, EL CONOCIDO EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.

SALTILLO, COAHUILA, 8 DE DICIEMBRE DE 2006.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ENE

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Noviembre de 2006, compareció ante el suscrito Notario la señora ZEFERINA MONTOYA CERVANTES, quien tiene su domicilio en calle Morelos 522, Zona Centro de esta ciudad, denunciando, en su calidad de presunta heredera y albacea, la Intestamentaria a bienes de su esposo MANUEL CORPUS BELTRAN, quien falleció en esta Ciudad el día 10 de Diciembre de 2001. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 19 de Enero de 2007 a las 17:30 horas. Publíquese por dos veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 08 de Diciembre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Noviembre de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario, SYLVIA YOLA, MARTHA MIREYA, PALMIRA EVANGELINA, IDALIA, GRACIELA Y LAURA ALICIA de apellidos SANCHEZ ARREDONDO, denunciando, en su calidad de presuntas herederas, la Intestamentaria a bienes de la señorita ELENA MARIA SANCHEZ GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 15 de Febrero de 1991.

Fue designada albacea de la Sucesión de referencia LAURA ALICIA SANCHEZ ARREDONDO, quien tiene su domicilio en Calle Leona Vicario 232 Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 26 de Enero de 2007 a las 17:30 horas. Publíquese por dos veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 8 de Diciembre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 06 de Noviembre del año 2006, el C. JOSE LUIS CAMACHO, inició Ante Mí la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del Sr. JOSE AMAYA HERNANDEZ, y la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora GUADALUPE CAMACHO ARÉVALO.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE AMAYA HERNANDEZ y la Señora GUADALUPE CAMACHO ARÉVALO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2006

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66

(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE CANADA 250, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA ASCENSION MEDRANO CRUZ, JOSE ISAURO BELLOC MEDRANO Y JOAQUIN MARCELO BELLOC MEDRANO A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ISAURO BELLOC MARTINEZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2006, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV. REFORMADO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA;

PARA QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNANDO A LA C. MARIA ASCENSION MEDRANO CRUZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CAMPECHE ORIENTE 244, COLONIA REPUBLICA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS.-

LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **825/2006**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ALIMENTOS, promovido por LUZ MARINA CISNE GIL en contra de JORGE LUIS GARCIA SANTIN; se dictó un auto que copiado a la letra dice:---
"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita a parte actora C. LUZ MARINA CISNE GIL, y advirtiéndole de las constancias actuariales que obran agregadas al juicio que nos ocupa practicadas por el C. Actuario de la Adscripción el día siete, once y veintitres del mes de diciembre del año dos mil seis, se desprende que no obstante la búsqueda exhaustiva que se ha hecho al demandado, se ha hecho imposible su localización y al haberse agotado los medios pertinentes para encontrar al C. JORGE LUIS GARCIA SANTIN, sin haberse localizado; por consecuencia y conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. JORGE LUIS GARCIA SATIN, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEITE DIAS HABLES siguientes a la ultima publicación, a contestar lo que ha su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. Ahora bien en cuanto a su diversa petición dígamele que se este a lo acordado por proveído de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 375 del ordenamiento Adjetivo en cita, se autoriza la expedición del exhorto ordenado en el auto de referencia. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Enero del año 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente número **308/2005**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por LEONARDO RAMIREZ ROQUE, en contra de SOCORRO GALINDO LIRA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada SOCORRO GALINDO LIRA, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. **1548/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MATEO CERVANTES MUÑIZ Y JOSEFINA PLACENCIA GOMEZ, se manda

emplazar a OSVALDO JAVIER RIVERA CARRANZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el periódico Oficial del estado, así como en un periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE días para contestar u oponer excepciones, termino que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos anexos sellados y cotejados por la secretaría se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción.

Saltillo, Coahuila, 8 de diciembre del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JESUS ALFONSO LARA VALDES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **814/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ALFONSO LARA VALDES Y OTRO, y en virtud de que se desconoce el domicilio del C. JESUS ALFONSO LARA VALDES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

12-16 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1573/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OLIVIA MORENO GUERRERO, en contra de JOSE CRUZ BERNAL HERRERA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil decretó el emplazamiento de JOSE CRUZ BERNAL HERRERA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda Instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Enero de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **576/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, que promueve la C. LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, Sub-Productora de la Familia en el Estado, en contra de los CC. MARIA ROSA ANA ESTRADA GARCIA, ROB ERTO ESTRADA NIÑO Y MARIA GARCIA RODRIGUEZ, se dictó una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutive dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 433/2006

Saltillo, Coahuila; a tres de noviembre del año dos mil seis. Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO.- La parte actora LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en su carácter de Sub Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los demandados MARÍA ROSA ANA ESTRADA GARCÍA, ROBERTO ESTRADA NIÑO y MARÍA CRISTINA GARCÍA RODRIGUEZ no comparecieron a juicio, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad de la menor JUANA MARISOL ESTRADA GARCÍA. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fé.

SALTILLO, COAHUILA, NOVIEMBRE 27 DE 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENERO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **2187/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUANA ALCALÁ SÁNCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno número 30, de la manzana 17 y construcción en él edificada consistente en casa habitación ubicada en calle Uno número 583 del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 39697, libro 397, sección I, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Uno; al sur en igual medida colinda con lote 07; al oriente en 15.00 metros con lote 29; y, al poniente en igual medida con lote 31, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos. Siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENERO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1662/2006** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: VICTORIANO SANTANA ESTRADA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, haciéndoles saber que el denunciante es: ANTONIO SANTANA DELGADO. CONSTE.---

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA

(RÚBRICA)

15 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1695/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ALMAGUER PADILLA VIUDA DE PADRON, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Mayor Circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos A LAS CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, haciéndoles saber que los denunciados son: ANA MARIA Y JOSEFINA de apellidos PADRON ALMAGUER, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

15 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1742/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE TEODORO BLANCO ZAPATA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si asu derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho se previene al denunciante JUAN ANSELMO BLANCO GOMEZ, en su carácter hijo del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ FARÍAS y acreedores de la misma. Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **1720/2006**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ FARIAS, promovido por RAÚL DAVID MARTINEZ: y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL SIETE para la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **442/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO LEDESMA NEIRA, denunciado por MARIA DEL SOCORRO PEREZ CORTEZ, MANUEL, MARGARITO, MARÍA TOMASA, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA ANGÉLICA, MARÍA YOLANDA, JUAN FRANCISCO, JOSÉ FLORENCIO, JUAN ANTONIO, JOSÉ ARMANDO, OLGA LIDIA y HÉCTOR de apellidos LEDEZMA PÉREZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 06 de Diciembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **489/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE POBLANO ALVAREZ, denunciado por JESÚS VALDEZ GAONA, JESÚS RICARDO, ROCIO GUADALUPE Y JUAN CARLOS de apellidos VALDEZ POBLANO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 06 de Diciembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **608/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ MORENO GÓMEZ, denunciado por LAURA PATRICIA DÁVILA PERALES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabal de avisos del Juzgado por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de diciembre de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1733/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MORALES GUERRERO, denunciado por FRANCISCO CASTAÑEDA MORALES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de Diciembre de 2006
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, México, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 03 de Julio del año 2006, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora GUADALUPE VAZQUEZ CORTINAS, denunciado por los C.C. DORA ELIA, IRMA ALICIA, JORGE ANTONIO y JUANA, todos de apellidos FLORES VAZQUEZ, ésta ultima en su carácter de Albacea testamentario, con domicilio el albacea, en la casa marcada con el número (1820) mil ochocientos veinte, de la Calle La Llave Norte, de la Colonia Topochico, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“
LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 17 de Noviembre del año 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ, MARIA GUADALUPE, MARIA ISABEL, RAMON FRANCISCO, MARIA ANTONIA y ANA GABRIELA de apellidos PEREZ VILLEGAS, denunciando en su calidad de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de cónyuge supérstite, la Intestamentaria a bienes del señor ROMAN PEREZ DURAN, quien falleció en esta ciudad el día 28 de Enero del año 2005.

Fue designada albacea de la Sucesión la señora MARIA ISABEL VILLEGAS RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Av. San Esteban, Manzana 17, Lote 2 Colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 9 de Enero de 2007 a las 17:30 horas. Publíquese por 2 veces consecutivas de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 24 de Noviembre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **972/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MEJIA DE LA GARZA en contra de BLANCA OLIETE FLORES y JESÚS DAVILA RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA LUNES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en calle Instituto Cumbres número 1222 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3759, foja 42, libro 15-D, sección I de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros y colinda con calle Instituto Cumbres; AL SUR en 12.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 25.76 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 12.76 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$2'785,152.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos la reducción del 25% de su valor, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

19-23 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **2232/2004** promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. contra FRANCISCO JAVIER ESPINOZA REYES y MARIA GUADALUPE MEDINA FERNANDEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 190 DE LA CALLE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SONORA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 10935, LIBRO 110, SECCION ISC DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1994, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 CON LOTE 5; AL SUR 15.00 CON LOTE 1; AL ORIENTE EN 8.00 CON FRENTE A UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SONORA Y AL PONIENTE 8.00 CON LOTE 4 valuada en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

19-23 Y 26 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **569/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHOR LUCIO NAVARRO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 8 de Enero de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores DOMINGO DE LA FUENTE MENDOZA, MARIA JOSEFINA, FRANCISCO DE JESUS, MARIA LUISA, BERNARDA, BERTA GUADALUPE, JACINTO GERARDO, MARIA DE LOS DOLORES y JOVITA de apellidos DE LA FUENTE RODRIGUEZ, el primero nombrado, como cónyuge supérstite, los segundos nombrados como hijos y como nietos de la autora de la sucesión los señores JUAN DOMINGO DE LA FUENTE GARCIA, ANDRES, ROSA, TERESITA, SUSANA JAZMIN y FERNANDO DE apellidos CALVILLO DE LA FUENTE y manifestaron que ocurren a denunciar la intestamentaria a bienes de la señora JOVITA RODRIGUEZ GONZALEZ, fallecida en esta Ciudad el 2 de Enero de 1991.

Se designo como albacea de la Sucesión a la señora MARIA JOSEFINA DE LA FUENTE RODRIGUEZ, que tiene su domicilio en calle Lerdo de Tejada 441 Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 16 de Febrero de 2007 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Enero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 9 de Enero de 2007, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA TOMASA, EUGENIA, JOSEFINA, ANGELINA, JUAN MANUEL, CRUZ, MARIA DE JESUS, MARIA GUADALUPE, JOSE SANTOS, JOSE RAMON y VIRGINIA de apellidos MANDUJANO MARTINEZ denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes de los señores SANTOS MANDUJANO GONZALEZ Y VIRGINIA MARTINEZ CEDILLO, quienes fallecieron en Ramos Arizpe, Coahuila los días 25 de Agosto de 1972 y 29 de Noviembre de 1995, respectivamente.

Fue designado albacea de la Sucesión el señor JOSE RAMON MANDUJANO MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Mártires de Cananea 403 Colonia Fidel Velásquez Ramos Arizpe, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 19 de Febrero de 2007 a las 17:30 horas. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 10 de Enero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en la calle de Reynosa número 548, en la colonia República de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día diecinueve de febrero del año dos mil siete, acudirán ante mi los señores FRANCISCO ANTONIO, JOSE ANGEL Y DOLORES VIVIANA, todos de apellidos TORRES LUCIO Y BENITA LUCIO RANGEL, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANGEL TORRES AGUIRRE, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a quince de Enero del año dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE CARMEN LIDIA GARCÍA SANTILLÁN, Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA.

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1678/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN LIDIA GARCÍA SANTILLÁN, dictó un auto en fecha catorce de noviembre de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: MANUEL ÁNGEL FERNANDO y CARMEN LIDIA de apellidos FRÍAS GARCÍA, en su carácter de hijos de la de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 10 de enero de 2007

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **517/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GUADALUPE BRIONES SOTELO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **686/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA RAMÍREZ ALVAREZ, denunciado por BALTAZAR LOPEZ OBREGON, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA MARTES SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de AURELIO CASTAÑEDA OROZCO expediente número **976/2006** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por AURELIO CASTAÑEDA OROZCO en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual AURELIO CASTAÑEDA OROZCO demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00511, Libro número 1, Tomo número 2, Foja número 93, de fecha 15-quince de septiembre de 1945-mil novecientos cuarenta y cinco, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre LORENZO CASTAÑEDA OROZCO, se asiente correctamente como lo es AURELIO CASTAÑEDA OROZCO, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 15 DE ENERO DE 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ.
 (RÚBRICA) 19 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. Licenciado JOSE MARIA GARCIA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1067/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GARCIA, en contra de DOMINGO DE LA FUENTE Y JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se dictó una sentencia definitiva número 233/2006, de fecha trece de junio de dos mil seis, que en lo conducente dice:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GARCIA probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que FRANCISCO JAVIER ESPINOSA GARCIA ha adquirido por usucapión y como por ende se a convertido en propietario de la quinta parte de la casa antes sin número, ubicada en la tercera calle de Guerrero hoy marcada con el número 20 en dicha calle en terreno de 9.12 metros de frente por 21.84 metros de fondo, actualmente dicho bien inmueble esta ubicado en la calle de Guerrero marcado con el número 341 sur de la zona centro de esta ciudad, dicho inmueble le corresponden las siguientes medidas y colindancias: al norte con Félix Recio; al sur con Delfino Gil; al oriente con Desiderio Recio; y al poniente con la calle de Guerrero, teniendo el inmueble una superficie total de 199.18 metros cuadrados. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 20647, de la foja 109, del tomo número 100, del libro I de privadas, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o mas personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.-No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, y por lo que hace al demandado DOMINGO DE LA FUENTE, además publíquense, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación... “Rúbricas”.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 Saltillo, Coahuila; a 21 de septiembre de 2006

Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
 (RÚBRICA) 19 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **986/2006**, relativo al JUICIO ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JOSÉ CARMEN LLANAS RODRÍGUEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este Juzgado, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00513, Libro 1, Tomo 2, Foja 147, de fecha 28 de octubre de 1974, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde dice CARMEN LLANAS RODRIGUEZ, se asiente correctamente como JOSÉ CARMEN LLANAS RODRÍGUEZ, Igualmente se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila; a 11 de enero de 2007.

LIC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 19 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **944/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. HORTENCIA CEDILLO CEDILLO en contra de los CC. OFICIAL 16 DEL

REGISTRO CIVIL DEL CLAVEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA., DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00005, Libro I, Tomo I, de fecha 20 de Enero de 1946, levantada por el C. Oficial Dieciséis del Registro Civil en el Clavel, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JUANA CEDILLO CEDILLO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO HORTENCIA CEDILLO CEDILLO, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a cinco de Diciembre del año Dos Mil Seis.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

19 ENERO



**PRIMERA
CONVOCATORIA.**

Con fundamento en las cláusulas trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima octava, trigésima novena, cuadragésima primera, cuadragésima tercera y cuadragésima séptima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA", S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en el inmueble marcado con el número 205 de la Calle Buenaventura de Paz en la Colonia Saltillo 400, a las diez horas del día veintiocho del mes de Enero del año 2007, misma que se desarrollará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Aclarar, y en su caso, modificar y ratificar, los acuerdos tomados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la empresa "TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA", S.A. DE C.V., verificadas: El día 8 de Noviembre de 1990, el día 19 de Noviembre de 1993, el día 29 de Abril de 1995, el día 27 de Octubre del año 2000 y los días 10 y 25 de Mayo de 2006.
 - 2.- Designar al delegado de la asamblea para que proceda a protocolizar el acta que al efecto se levante ante Notario Público.
- Para asistir a la asamblea los accionistas deberán justificar encontrarse inscritos en el Libro del Registro de Acciones de la sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Enero de 2007

JOB COLUNGA BERNAL.

Presidente del Consejo de Administración de
"TRANSPORTES JOB COLUNGA ESTRADA" S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

19 ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **883/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ROGELIO MARTÍNEZ MONTENEGRO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento y matrimonio se asentó el nombre de EUSEBIO MARTINEZ MONTENEGRO, y que el siempre se ha ostentado con el nombre de ROGELIO MARTÍNEZ MONTENEGRO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

19 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO
E D I C T O**

Mediante escrito de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, se presentaron los C.C. MARIA SUSANA IBARRA RODRIGUEZ, HILDA GABRIELA y JUAN MANUEL de apellidos RAMOS IBARRA, a denunciar la muerte del C.

HUMBERTO RAMOS CORONADO, quien falleció el 27 de Septiembre del 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **191/2005**.

Manifiestan los C.C. MARIA SUSANA IBARRA RODRIGUEZ, HILDA GABRIELA y JUAN MANUEL de apellidos RAMOS IBARRA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. HUMBERTO RAMOS CORONADO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Diciembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del Veintisiete de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. JOSÉ y VALENTE de apellidos HERNÁNDEZ ROMAN, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MATEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y PETRA ROMÁN TORRES, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 28 de Noviembre de 1986 y el 3 de Noviembre de 1987, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **192/2005**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MATEO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y PETRA ROMÁN TORRES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 31 de Octubre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1437/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CASTRO FLORES y CARMEN SOTO AREVALO el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL CSTRO FLORES y CARMEN SOTO AREVALO para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos PABLO, ROSA CARMEN, MANUEL, SERGIO, NORMA, MARIA DEL ROSARIO de apellidos CASTRO SOTO, MINU DE JESUS ZERTUCHE MARINES, ASTRID NIKTE y CITLALI de apellidos CASTRO ZERTUCHE los primeros seis como hijos de los autores de la sucesión, MINU DE JESUS ZERTUCHE MARINES como nuera de los autores de la sucesión y los dos últimos como nietos de los autores de la sucesión .

Monclova, Coahuila a 22 de Noviembre del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del (25) veinticinco de octubre del (2006) dos mil seis, se presentó María Antonia De Los Reyes Falcón, a denunciar la muerte sin testar de Santos De Los Reyes Fierros y Adela Falcón Corona, quienes fallecieron el 15 de Noviembre de 2003 y el 18 de Marzo de 2006, respectivamente, en esta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1092/2006**.

Manifiestan los denunciados que ella y Oscar, Amparo, María Magdalena, San Juana, Santos y Olga Alicia de apellidos De Los Reyes Falcón, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Santos De Los Reyes Fierros y Adela Falcón Corona.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Octubre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se presentó la ciudadana MA. ROSARIO SAHAGUN FALCÓN, a denunciar la muerte sin testar de la señora EMA FALCÓN ROMO, quién falleció el día (17) diecisiete de julio de (1990) mil novecientos noventa, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1549/2006**.

Manifiesta la compareciente mencionada, que ella es la única y universal heredera que le sobrevive a la señora EMA FALCÓN ROMO, en su calidad de hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se presentaron los ciudadanos DORA ELIA Y JESÚS DE APELLIDOS URESTI GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores SANTIAGO URESTI GONZÁLEZ Y MARÍA ESTELA GONZÁLEZ GUEL, quienes fallecieron el veintitrés de enero del año en curso, y veintiséis de febrero de dos mil dos, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1589/2006**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores SANTIAGO URESTI GONZÁLEZ Y MARÍA ESTELA GONZÁLEZ GUEL, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de diciembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ENE



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores SOLEDAD ESPINOZA LARA, MARIA DE JESÚS, JUANA MARIA, LAURA, MARIA LETICIA, ROSA MARIA, FRANCISCO GUADALUPE y ALBERTO todos de apellidos

ALONSO ESPINOZA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO ALONSO ZACARIAS, quien falleció en esta Ciudad el día 29 de Abril de 1999, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día cuatro de Diciembre del año dos mil seis, donde se designo ALBACEA a la señora SOLEDAD ESPINOZA LARA, con domicilio en Calle Secundaria 3 número 687 de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **111/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARMANDO MEDINA RAMÍREZ en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRASEMA VALDÉZ GARCÍA, se dicto un auto de fecha quince de agosto del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (15) Quince de Agosto del Dos Mil Seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de IRASEMA VALDEZ GARCIA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a IRASEMA VALDEZ GARCIA publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Por lo que respecta a ROSALINDA HERNANDEZ HERNANDEZ, no ha lugar a emplazar por edictos toda vez que del informe que rinde el Director de Seguridad Publica se advierte que dicha persona si vive en el domicilio señalado por el actor. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

AUTO DE RADICACION

“Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Enero del Dos Mil Cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a ARMANDO MEDINA RAMÍREZ por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRÍGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría número 1504 del Fraccionamiento Villarreal, IRASEMA VALDÉZ GARCÍA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero numero 341 de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado JESÚS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requírase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **111/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARMANDO MEDINA RAMÍREZ en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRASEMA VALDÉZ GARCÍA, se dicto un auto de fecha veinte de septiembre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (20) Veinte de Septiembre del Dos Mil Seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ROSALINDA HERNANDEZ FERNÁNDEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROSALINDA HERNANDEZ FERNÁNDEZ publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

AUTO DE RADICACION

“Monclova, Coahuila a (27) Veintisiete de Enero del Dos Mil Cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a ARMANDO MEDINA RAMÍREZ por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRÍGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría número 1504 del Fraccionamiento Villarreal, IRASEMA VALDÉZ GARCÍA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero numero 341 de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado JESÚS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requírase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, éste juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR ANTONIO SÁNCHEZ GARAY.

En el expediente número **225/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ALMA JOSEFINA RAMÍREZ VELOZ en contra del ciudadano ANTONIO SÁNCHEZ GARAY, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la

fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **582/2006**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE CRUZ VALERO MORALES EN CONTRA DE MARGARITA SOTO BERNAL, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

“Monclova, Coahuila, a treinta (30) de octubre del año dos mil seis (2006).----- Se tiene al ciudadano JOSÉ CRUZ VALERO MORALES, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana MARGARITA SOTO BERNAL, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana MARGARITA SOTO BERNAL, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JOSÉ CRUZ VALERO MORALES, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS.

En el Expediente número **269/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana FLOR ESTELA MORIN GUEDEA en contra del ciudadano MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **555/2004** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado VICTOR MANUEL CASTILLA HERNANDEZ y JOSE LUIS MORAN ESQUIVEL endosatarios en procuración de OSCAR RODRIGUEZ LARA en contra de ROSA ELVA MORALES SOTELO, se dicto un auto de ocho de enero del dos mil siete por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el articulo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta en tercera almoneda por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 255.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA 18 DE FEBRERO DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DALIAS AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 39, AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MARGARITAS”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$140,400.00 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 10 de Enero del 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (9) nueve de octubre del (2006) dos mil seis, se presentó el C. JUAN ENRIQUE SOTO RODRIGUEZ, manifestando que tiene la posesión desde hace 20 años, de un terreno urbano que se localiza en la manzana conformada por las siguientes calles Durango al norte, Purísima al sur, Saltillo al oriente y Bulevar San José al poniente, en el Fraccionamiento Héroes del 47 antes Fraccionamiento Continental de esta ciudad, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 13.07 metros y colinda con calle Durango; AL SUR.- Mide 19.04 metros y colinda con propiedad de Constructora Denver; AL ORIENTE.- Mide 24.20 metros y colinda con calle Saltillo. AL PONIENTE.- Quebrando en dos líneas del punto uno al punto dos mide 21.06 metros y del punto dos al punto tres mide 8.35 metros colinda con propiedad de Constructora Denver. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **1051/2006**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Así también, con este mismo edicto se manda citar al colindante CONSTRUCTORA DENVER, a que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del trámite iniciado por JUAN ENRIQUE SOTO RODRIGUEZ.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 09 de Noviembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 DIC-9 Y 19 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **687/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALFREDO ALDAPE NAVARRO y denunciado por la C. MARIA LUISA GUTIERREZ SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el

Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 05 de Diciembre de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció a la C. GUADALUPE MIREYA VILLARREAL DE LUNA, Expediente Número **289/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuum Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en el Blvd. José Armando Dávila Moncada de la Villa de Agujita, municipio de la ciudad de Sabinas, Coahuila, identificado como predio 16, de la manzana 9 del sector 201, con una superficie total de 139.99 metros cuadrados, que comprenden dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 13.93 metros y colinda con Blvd. Dr. José A. Dávila Moncada; AL SUR, mide 18.67 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Mireya Villarreal de Luna; AL ORIENTE mide 4.10 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Mireya Villarreal de Luna, y AL PONIENTE mide 16.00 metros y colinda con Plaza Principal."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Mayo del 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
 (RÚBRICA) 12 DIC-9 Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **560/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZOBEDA KINA DE SAUCEDO E IGNACIO SAUCEDO GONZALEZ, denunciado por los C.C. HORTENCIA, ZOBEDA E IGNACIO de apellidos SAUCEDO KINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Octubre del 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
 (RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
 AVISO DE REMATE**

En el Expediente número **513/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ELADIO ROMERO DAVILA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Representante Legal de la persona moral denominada AUTOMOTORES REGIONALES, S.A. DE C.V., en contra del C. ARTEMIO CAMPOS ELGUEZABAL, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el Remate en Pública Almoneda y al mejor postor sobre el siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO F-150, 4X4, SUPERCAB, MODELO 2005, COLOR PLATA METALICO, SERIE IFTPX04595KE55957, ODOMETRO: 32,742 KILOMETROS".

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de Información EL ZOCALO que circula en ésta ciudad y en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de la ciudad de M. Múzquiz, Coahuila, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado dicho bien.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2007.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 19-23 Y 26 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO
 EXPEDIENTE NUMERO 423/2006.

Que en el expediente número 423/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PEREZ JIMENEZ, por auto de fecha (06) seis de octubre de (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PEREZ JIMENEZ, quien falleció, el día (01) uno de diciembre de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (85) ochenta y cinco años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 16 DE 2006.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
 JUDICIAL DE RÍO GRANDE
LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: JACOBO TORRES PÉREZ
 EXPEDIENTE NO. 482/2006.-

Que mediante escrito de fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis, ocurrió ante éste Juzgado la ciudadana RITA PÉREZ PARRA DE TORRES, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JACOBO TORRES PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, ciudadano JACOBO TORRES PÉREZ, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Torreón, Coahuila, quien falleció el día uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite RITA PÉREZ DE TORRES, padres DARIO TORRES (FINADO) Y ELISA PÉREZ (FINADA).-
 Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. JESÚS M. HINOJOSA FAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

CON ESTA FECHA, SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ELIZABETH LLAMAS PÉREZ, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LA POBLACIÓN DE GUERRERO, COAHUILA, CUYAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE mide 32.30 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; AL SUR mide 32.80 metros y colinda con calle Mariano Abasolo; AL ORIENTE mide 42.30 metros, y colinda con propiedad que es o fue de María Farias de Torralba; Y AL PONIENTE 42.30 metros y colinda con calle Escobedo. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL

SUSCRITO NOTARIO A Oponerse dentro del término de ley. Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1150, y 1156, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, y 1790, del Código Civil del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE MAYO DEL 2006

LIC. JESÚS M. HINOJOSA FAJARDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.- DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

19-30 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **14/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria) promovido por JULIO BRIONES CERVANTES, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (09) nueve de enero del (2007) Dos Mil Siete.- “téngasele por presentando al ciudadano JULIO BRIONES CERVANTES, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la esquina del cruce de la calle Zaragoza esquina con calle 18 de Marzo número 109 Sur de esta ciudad de Allende, Coahuila,” el promovente manifiesta que adquirió a través de un otorgamiento de propiedad que le hizo el Síndico Municipal de esta ciudad Profesor JOSE GUADALUPE FLORES LEOS, el inmueble ubicado en esquina del cruce de la calle Zaragoza esquina con calle 18 de Marzo número 109 Sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 43.75 mts. (cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor JULIO BRIONES CERVANTES, AL SUR.- mide 43.75 mts. (cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor GUILLERMO CASTILLO AGUILAR, AL ORIENTE.- mide 27.30 mts. (veintisiete metros con treinta centímetros) y colinda con calle 18 de Marzo, AL PONIENTE.- mide 27.30 mts. (veintisiete metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad del señor ARISTEO GONZALEZ RODRIGUEZ. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para que se hagan valer sus derechos. Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 11 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

19-30 ENE Y 9 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **738/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS PADILLA MACIAS, PROMOVIDO POR CRISTINA REYES VDA. DE PADILLA, GERARDO, JOSE PEDRO Y CARLOS DE APELLIDOS PADILLA REYES, EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1066/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE RODOLFO VALADEZ TREVIÑO), PROMOVIDO POR DIONICIA SÁNCHEZ LOZANO VIUDA DE VALADEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de Octubre del año dos mil seis. - - - "tégase por presentada a la Ciudadana DIONICIA SÁNCHEZ LOZANO VIUDA DE VALADEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VALADEZ TREVIÑO", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO VALADEZ TREVIÑO", "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Cítese a los coherederos ROBERTO, REYNALDO, ELVA ALICIA, RODOLFO Y VICTOR MANUEL de apellidos VALADEZ SÁNCHEZ en su domicilio ubicado en calle Matamoros numero 790, en esta ciudad para que comparezcan a hacer valer sus derechos hereditarios, así mismo a la coheredera TERESA VALADEZ SÁNCHEZ con domicilio en el numero 703 Río Grande, en la ciudad de Del Río, Texas para el mismo efecto".- - - -

------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1221/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE DOLORES RODRÍGUEZ MUÑOZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS IGNACIA MIRELES LOPEZ, SERGIO, RAUL, ROBERTO, OLGA, YOLANDA, PATRICIA, IRMA ISABEL, IGNACIO Y LAURA DE APELLIDOS RODRIGUEZ MIRELES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de Diciembre del año dos mil seis.- - - "tégase por presentados a los Ciudadanos IGNACIA MIRELES LOPEZ, SERGIO, RAUL, ROBERTO, OLGA, YOLANDA, PATRICIA, IRMA ISABEL, IGNACIO Y LAURA de apellidos RODRIGUEZ MIRELES; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DOLORES RODRÍGUEZ MUÑOZ", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE DOLORES RODRÍGUEZ MUÑOZ", "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".- - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **999/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO (A BIENES DE SALVADOR LOZANO TREVIÑO Y ALICIA ARIZPE MILAN), PROMOVIDO POR RICARDO SALVADOR, ROSANTINA, MIGUEL ANGEL, MARICELA Y DORA ALICIA DE APELLIDOS LOZANO ARIZPE; SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de Octubre del año dos mil seis.- - - - "tégase por presentados a los Ciudadanos RICARDO SALVADOR, ROSANTINA, MIGUEL ANGEL, MARICELA Y DORA ALICIA de apellidos LOZANO ARIZPE; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR LOZANO TREVIÑO Y ALICIA ARIZPE MILAN"; "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR LOZANO TREVIÑO Y ALICIA ARIZPE MILAN"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado." "Téngase a los denunciadores por designando para que el Ciudadano MIGUEL ANGEL LOZANO ARIZPE, desempeñe el cargo de Albacea, mismo que deberá ratificarse en la audiencia de declaración de herederos que en derecho corresponda". - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2006.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. AMPARO HERNANDEZ DE LA ROSA, DANIEL, JOEL, MIGUEL Y CIPRIANO de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. RUBEN MARTINEZ HERNANDEZ, el cual se radicó bajo el expediente número **1128/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CONOCIDO EJIDO SANTO NIÑO AGUANAVAL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coahuila, Diciembre 13 de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **930/2006**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD CERVANTES TAPIA, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - -" Torreón, Coahuila, a 21 (veintiuno) de Noviembre de 2006 (dos mil seis).- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de las C.C. MARÍA DE JESÚS IBARRA ROBLEDO VIUDA DE CERVANTES Y MARÍA DEL CARMEN CERVANTES IBARRA, juntamente con dos edictos, los cuales se mandan agregar a los autos.- En cuanto a lo solicitado, se aclara el proveído de trece de Septiembre de dos mil seis, en el sentido de que: Las denunciadores del presente juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD CERVANTES TAPIA, lo son: MARÍA DE JESÚS IBARRA ROBLEDO VIUDA DE CERVANTES Y MARÍA DEL CARMEN CERVANTES IBARRA, y no únicamente la primera de las comparecientes como se asentó en dicho auto por un error involuntario, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- Por otra parte y como se solicita, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 02 (DOS) DE FEBRERO DE 2007 (DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite

en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y dá- - Benjamín Escajeda Gallegos.- Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Bajo el EXP. N° **1185/2006** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado el ciudadano EVARISTO JAIME FAVELA, denunciando por sus propios derechos, la muerte sin testar del ciudadano FRANCISCO FAVELA BRIONES, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 15 de febrero del 2006 y que tuvo como último domicilio el ubicado en PUNTA ESTRELLA NUMERO 860 DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.- Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1123/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES Y CARMEN JIMENEZ ALBA, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila., a 31 (Treinta y Uno de Octubre de Octubre del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta juntamente con.....Téngase a ROSA MARÍA GONZÁLEZ JIMENEZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES Y CARMEN JIMENEZ ALBA,.....Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las: (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Asimismo, publíquense EDICTOS POR DOS VECES, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B".
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 14 de Diciembre del año 2006 han comparecido ante Mí los señores MARIA ISABEL, JOSE LUIS, JUAN EDUARDO, JOSE ISABEL, GUADALUPE Y LUZ VERONICA, todos de apellidos CARRILLO VILLALOBOS, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de los señores

JOSE ISABEL CARRILLO REYES Y CIRILA VILLALOBOS LOPEZ quienes fallecieron sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a MARIA ISABEL CARRILLO VILLALOBOS quien tiene su domicilio en Calle Guacharos 116, Colonia Jacarandas.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 5 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **606/2002** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS SÁNCHEZ E IRMA DE ALMAZAN VERA DE SANCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CERRADA SAN JULIAN NUMERO 24 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA "D" SECTOR 31, COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 75.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 9.95 METROS 0.88 CMS CON CERRADA SAN JULIAN

AL SUR 8.00 METROS CON EL LOTE 15

AL ORIENTE 12.50 METROS CON FRACCION LOTE 2

AL PONIENTE 5.50 METROS CON FRACCION ORIENTE MISMA MANZANA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6881, FOLIO 469, LIBRO 19-B, SECCION I DE FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE JOSE LUIS SÁNCHEZ E IRMA DE ALMAZAN VERA DE SANCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 06 Diciembre 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MONICA MARYTZHA RIOS MARIN, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, en contra del C. MARCELO ANTONIO MORAN GONZALEZ radicado bajo el numero de expediente **801/2006**, dictándose un auto que a la letra dice: - - -

Torreón, Coahuila., a (30) treinta de noviembre del año (2006) dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito de la C. LIC. CLAUDIA GUADALUPE PEREZ MIRELES, abogada patrono de la C. MONICA MARYTZHA RIOS MARIN, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito, y visto el estado procesal de este Juicio se procede a acordar su escrito de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. MONICA MARYTZHA RIOS MARIN, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. MARCELO ANTONIO MORAN GONZALEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. MARCELO ANTONIO MORAN GONZALEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a

su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES - - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 06 de diciembre del 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

En los autos del expediente número **500/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. GUADALUPE JACQUELINE SHEPARD BUCIO en contra de CARLOS EDUARDO CHRETIN GOMEZ, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice: -

“Torreón, Coahuila a (10) Diez de Noviembre del Año (2006) Dos Mil Seis. - - - Visto el escrito de cuenta de la C. GUADALUPE JACQUELINE SHEPARD, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, . . . en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a CARLOS EDUARDO CHRETIN GÓMEZ parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por GUADALUPE JACQUELINE SHEPARD BUCIO haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, . . . El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.” -

Torreón, Coah., a 14 de Noviembre del año 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **155/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: MARIA CRISTINA IBAÑEZ HURTADO, en contra de: PABLO FERNANDO MORALES MONTES DE OCA Y MARIA MAYELA SANCHEZ DE MORALES, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados PABLO FERNANDO MORALES MOTNES DE OCA Y MARIA MAYELA SANCHEZ DE MORALES, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que MARIA CRISTINA IBAÑEZ HURTADO, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 6 de Diciembre del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **243/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIA DEL CARMEN GOMEZ MONTOYA, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Seis de Julio del año dos mil seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite el C. LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a mi titular de este Juzgado de la instancia presentada en fecha cuatro de julio del año en curso.- Torreón, Coahuila, Seis de Julio del año dos mil seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, con la personalidad que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ MONTOYA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos en los términos del auto de radicación de fecha seis de marzo del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (06) Seis de Marzo del año (2006) dos mil seis.- Con el escrito de cuenta juntamente con un poder en copia certificada, un testimonio de escritura número 780 original, con una certificación anexado al mismo, un contrato de cobertura de copia certificada, un estado de cuenta en original en cuatro fojas útiles, un certificado del registro público de la propiedad en original, un juego de copias de traslado tres copias del escrito de demanda sin anexos fórmese expediente registrese libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por presentado ejerciendo la Vía Especial Hipotecaria en contra de la C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ MONTOYA, con domicilio ubicado en CALLE CANAL DE LA PERLA NUMERO 1996 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA MERCED DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de 60,454.06 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN 06/100 UDIS), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales, En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Se tiene por autorizados a los profesionistas que se indican en este que se provee para oír y recibir toda clase de notificaciones, así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se señalan las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COHA., 10 JULIO 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. MA. VENTURA MEZA ENRIQUEZ, GENOVEVA, JOSE LUIS OLGA, MARIA AURORA, ALBERTO, ELVIA PATRICIA Y SANDRA LETICIA, todos de apellidos VAZQUEZ MEZA, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTTESTAMENTARIO A BIENES del C. ALBERTO VAZQUEZ ACOSTA. Haciendo del conocimiento que falleció el día 28 de Abril del 2006, en la ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difundo ALBERTO VAZQUEZ ACOSTA, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 1137/2006.-

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2006

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1088/2006** que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE APOLINAR QUINTANA NUÑEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice: - - -

Torreón, Coahuila., a 26 (veintiséis) de Octubre del 2006 (dos mil seis).- - -Con el escrito de cuenta juntamente con cinco actas del registro civil.....Téngase a MARIA DEL CARMEN FABELA FEMAT, OMAR, JORGE Y ALONDRA TODOS DE APELLIDOS QUINTANA FABELA, por tramitando Juicio Sucesorio Especial a bienes de APOLINAR QUINTANA NUÑEZ..... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.....Notifíquese.Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y da fe.- - -

Torreón, Coahuila., a de de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

En el expediente número **1131/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE : MARÍA CLEOFAS CABRERA AROCHA DE AMOZURRUTIA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÓN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila., a 3 (Tres) de Noviembre del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta.....Téngase a ROSA MARÍA AMOZURRUTIA CABRERA, BERTHA ALICIA AMOZURRUTIA CABRERA, RODOLFO ENRIQUE AMOZURRUTIA CABRERA, LETICIA ELVIRA AMOZURRUTIA CABRERA Y JESÚS HECTOR AMOZURRUTIA CABRERA, por denunciando el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: MARÍA CLEOFAS CARBRERA AROCHA DE AMOZURRUTIA.....Al efecto se ordena además se integre las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a una junta de herederos que habrá de celebrarse a LAS (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL (2007) DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado para el objeto de que se refiere el Artículo 1079 del citado Código, citándolos por cédula o correo certificado.- Por otra parte, se ordena se publiquen EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAZ, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.

(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los C.C. MARCOS, MANUEL, ENRIQUE, LUIS, JESUS, JOSE CRUZ, CALOS RICARDO, TODOS DE APELLIDOS VELAZQUEZ, como descendiente del cujus por denunciado la SUCESION TESTAMENTARIO A BIENES DE LA JESUS VELAZQUEZ RAMOS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 21 de Abril del 2002, en la ciudad de Torreón, Coahuila, tuvo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de torreón, Coahuila., Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a tos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESUS VELAZQUEZ RAMOS, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO

DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda.- Lo anterior de los autos del expediente número 1184/2006.

EL C. SECRETARIO "A"
POR MINISTERIO DE LEY
Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2006
LIC. PERLA GARZA GUTIERREZ
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentaron los señores SILVIA Y CARLOS ambos VEYNA SALINAS, así como la señora ANA MARÍA VEYNA SALINAS, por sí y en representación de MARÍA DE JESÚS, PATRICIA, EVANGELINA, MINERVA Y FELIPE de apellidos VEYNA SALINAS, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DOÑA PETRA SALINAS CEDILLO, y DON FRANCISCO VEYNA RODARTE, madre y padre respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron en esta ciudad la primera el 22 de Junio del 2004 y el segundo el 28 de Julio de 1976, radicándose dicha sucesión el día 09 de Mayo del 2006, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora ANA MARÍA VEYNA SALINAS, en su calidad de coheredera y con domicilio en Avenida Epifanio Zúñiga 1701 de la Colonia Las Luisas de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 2 de Diciembre de 2006.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006, COMPARECIERON LOS SEÑORES VICTOR CHAVEZ ESPINOZA, MARGARITA CHAVEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO CHAVEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN CHAVEZ SANCHEZ, MARIA GUADALUPE CHAVEZ SANCHEZ Y SANJUANA CHAVEZ SANCHEZ, A PROMOVER ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN SANCHEZ ROSALES, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- CERTIFICADO DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LA DE CUJUS CON EL SR. VICTOR CHAVEZ ESPINOZA; 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. EN DICHA RADICACIÓN FUE DESIGNADO ALBACEA DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN EL SEÑOR VICTOR CHAVEZ ESPINOZA QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EJIDO LA PAZ, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE COMPROMETE A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006
LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. MATAMOROS NO. 71 OTE
TORREÓN, COAH.
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. SONIA TORRES CASTAÑEDA, en su carácter de cónyuge supérstite, y MARIA INES, GRACIELA, ANA MARIA Y MARTHA BEATRIZ, éstas cuatro últimas de apellidos LARA TORRES, en su carácter de hijas, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. MANUEL LARA TORRES, quien falleció en esta Ciudad el día 29 de Septiembre de 2001, radicándose dicha sucesión el día 15 de noviembre de 2006, bajo el Acta fuera de Protocolo 71 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. SONIA TORRES CASTAÑEDA DE LARA, con domicilio en Calle Monte Olimpo número 332 de la Colonia Valle Dorado, en esta Ciudad, con Código Postal 27218, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. MANUEL LARA LOZANO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 04 de Diciembre de 2006.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

15 DIC Y 19 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.-
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 domicilio Matamoros 308 Pte. Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GERARDO, MARIA ISABEL, JULIETA, OLGA, LETICIA, RUBEN, RICARDO Y ANGELICA de apellidos GALINDO PEREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RICARDO GALINDO CASTAÑEDA fallecido 12 Septiembre 1995 habido tenido su ultimo domicilio en la Calle Hidalgo numero 10 esquina con Calle Vicente Guerrero en Francisco I. Madero Coahuila. En su caracteres de hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 24 Noviembre 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces por un intervalo de 10 días.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

15 DIC Y 19 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1294/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL ESPARZA BARRAZA, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: - - -

Torreón, Coahuila., a 14 (catorce) de Diciembre del 2006 (dos mil seis). - Con el escrito de cuenta juntamente con escrito de demanda.-Téngase a BEATRIZ EUGENIA MARTINEZ REYES, viuda de ESPARZA, RAUL EDUARDO, LAURA ISABEL, JUAN FRANCISCO, ALFREDO, SHUCRI CUAHUTEMOC, HECTOR RAMON y MARIA BEATRIZ, todos de apellidos ESPARZA MARTINEZ por tramitando juicio Sucesorio Especial a bienes de RAUL ESPARZA BARRAZA.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.-..... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.- - - - -Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas".

Torreón, Coahuila, a 03 de Enero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RODRIGO LAZARO GARCIA ZAMBRANO, quien falleció en esta ciudad el día 03 de Julio del año 2006 Al acto concurrieron la cónyuge sobreviviente, MA. TERESA HOYOS CEÑAL y sus hijas ALEJANDRA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES CATALINA Y MARIA CRISTINA, todas de apellido GARCIA HOYOS, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntas herederas, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la primera de las citadas, cuyo domicilio es Andador del Codorniz numero 6, de la Colonia Foviste La Rosita, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 del día 13 de Febrero del año 2007, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 09 de Enero de 2007

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

19 ENE Y 2 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **874/2005**, promovido por HAYDE ROJAS ROMAN en contra de RODOLFO DELGADO MEDINA, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

“LOTE 3, DE LA MANZANA 20, ZONA 7, CON UNA SUPERFICIE DE 323.00 MTS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 30.40 MTS. CON LOTE 15 Y 16 Y 10.00 MTS CON LOTE 2, AL SURESTE 9.98 MTS. CON CALLE 11, AL SUROESTE 40.96 MTS, CON LOTE 4 Y AL NOROESTE 9.26 MTS. CON LOTE 11 Y 1.30 MTS CON LOTE 16.DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 3680 DEL TOMO VIII, LIBRO 1 DE LA SECCION DE ESCRITURA PRIVADAS DE FECHA 20 JUNIO DE 1990 A NOMBRE DEL SR. RODOLFO DELGADO MEDINA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Lerdo, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 13 de Diciembre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 Y 30 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.****“EDICTO”**

En los autos del expediente número **924/2006**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por MA. TERESA GARCIA CURIEL, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad. Dispuso se publicara un edicto por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de esta oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, manifestando ser el correcto quince de Octubre del año de mil novecientos cincuenta y seis, y como su nombre se asentó MA. TERESA GARCIA CURIEL, siendo lo correcto TERESA GARCIA CURIEL, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la ultima publicación del edicto.---

Torreón, Coah., a 08 de Enero del 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.

(RÚBRICA)

19 ENERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1148/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta promovido por MANUEL MOLINA CONTRERAS, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 28 de Agosto de 1964, siendo la correcta el 06 de Febrero de 1964, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Enero de 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 19 ENERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GENARO JARA PUENTE y MARÍA CONCEPCIÓN GÓMEZ BARRÓN, bajo el Expediente Número **546/2006**, el cual fue denunciado por ARMANDO JARA GÓMEZ y HÉCTOR ROLANDO JARA GÓMEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dieciséis de noviembre del presente año, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. EVA DE LOS SANTOS ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR EVANGELINA GONZALEZ DE LOS SANTOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO ALFREDO GONZALEZ SALAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **815/2006**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2007.-
EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **438/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de JUAN ESCALANTE MORALES, denunciado por ARMANDINA SÁNCHEZ DE LA FUENTE, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor

circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 NOVIEMBRE DE 2006.-
EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **502/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CRUZ MARTINEZ ALVARADO, denunciado por JUAN MARTINEZ ALVARADO, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2006
EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **445/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HOMERO HERIBERTO GUTIÉRREZ FLORES, denunciado por AMELIA DE LA GARZA GONZÁLEZ, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor Circulación en esta región así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 13 NOVIEMBRE DE 2006.-
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 15 DIC Y 19 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SOCORRO LÓPEZ ESPINOZA, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **507/2006**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 1272, Libro I, Tomo I, Foja número 207, de fecha 06 de Diciembre de 1941 ante el Oficial único del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su nacimiento bajo el nombre de FACUNDA LÓPEZ ESPINOZA, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de SOCORRO LÓPEZ ESPINOZA, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de Quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Enero del 2007
EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 19 ENERO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx